

## Resolución de entrega de información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 052/2016**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el día **09 de diciembre de 2016 de 2016** por \_\_\_\_\_ mediante la cual solicitó lo siguiente:

*Información sobre un listado de las políticas, programas y/o planes que el Estado mediante sus Instituciones implementa desde el 2010 a la fecha para la protección y desarrollo de la niñez y adolescencia. Es un estudio que estoy desarrollando en cuanto a la corresponsabilidad y el interés superior del niño, a través de las políticas públicas.*

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada tal como lo estableció la persona solicitante, a través de correo electrónico.

San Salvador, a las catorce horas del veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

---

Silvia Soledad Orellana Guillén  
Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**  
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)  
Silvia Orellana, Oficial de Información  
silvia.orellana@conna.gob.sv  
2501-6651

Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador